

**MICHELLE LUJAN GRISHAM, GOBERNADORA**

James C. Kenney, Secretario del Gabinete

COMUNICADO DE PRENSA*Para publicación inmediata***26 de mayo de 2023**

La misión del Departamento de Medio Ambiente es proteger y restaurar el medio ambiente y fomentar un Nuevo México saludable y próspero para las generaciones presentes y futuras.

Contacto: Matthew Maez, Director de Comunicaciones
Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México
505.670.8911 | matthew.maez@env.nm.gov

El secretario del gabinete de Medio Ambiente, Kenney, emite una declaración sobre la decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos sobre la Ley de Agua Limpia

SANTA FE — El secretario del gabinete de Medio Ambiente de Nuevo México, James Kenney, emitió una declaración tras la terrible decisión del Tribunal Supremo de los Estados Unidos en el caso de Sackett contra la Agencia de Protección Ambiental, que limita drásticamente la autoridad de la EPA para proteger los sistemas de agua.

“La decisión del Tribunal Supremo de Estados Unidos equivale a una apropiación cultural para los residentes y los miembros tribales de Nuevo México, despojándonos de nuestras conexiones con nuestro recurso natural máspreciado. Esto llega en un momento en que el cambio climático exige una protección aún mayor de los arroyos efímeros, los humedales y las aguas subterráneas. Si bien esta decisión es devastadora para los estados occidentales que carecen de agua, no seremos disuadidos de nuestra misión de proteger el agua para las generaciones actuales y futuras”.

###

El Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED, por sus siglas en inglés) no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede ponerse en contacto con: Kate Cardenas, coordinadora de no discriminación | NMED | 1190 St. Francis Dr., Suite N4050 | P.O. Box 5469 | Santa Fe, NM 87502 o llamando al (505) 827-2855 o en nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación.

###